



# Propuestas de Plena inclusión para las Elecciones Generales 2023



## Propuestas para las elecciones generales 2023

---

1. Atención temprana universal y gratuita.
2. Atención socio sanitaria. Unidades de coordinación de salud mental y organizaciones sociales.
3. Estrategias de impulso de la educación inclusiva.
4. Apoyo a la transición a la vida adulta de personas que carecen de apoyos.
5. Mi voto cuenta: participación política en las elecciones de las personas con discapacidad. Impulso de las plataformas de autorrepresentación.
6. Mujeres y niñas con discapacidad. Plan de derechos sexuales y reproductivos.
7. Atención a personas reclusas.
8. Asistencia personal.
9. Ciudadanía activa y pleno ejercicio de los derechos humanos.
10. Facilitador procesal.
11. Empleo público. Refuerzo del empleo para personas con grandes necesidades de apoyo. Ajustes razonables.
12. Apoyo a los procesos de envejecimiento.
13. Plan de transición justa y ecológica para las ONG.
14. Sostenibilidad: Aumento de la inversión y compensación de sobre costes. Financiación justa de los servicios de atención a la dependencia. IVA del 0% para las entidades del tercer sector.
15. Mejora de la protección social de las personas con discapacidad
16. Familias. Apoyo a la diversidad familias y apoyos a la maternidad y a la paternidad.
17. Accesibilidad cognitiva. Desarrollo del perfil profesional de validador y evaluador de accesibilidad cognitiva.
18. Apoyo a la transformación de los cuidados de larga duración.
19. Vida independiente y Desinstitucionalización.
20. Ruralidad y reto demográfico.
21. Brecha Digital.

## **1. Atención temprana universal y gratuita.**

- Reconocer la atención temprana como un derecho subjetivo de todas las niñas y niños, sin discriminación, garantizando la igualdad en el acceso.
- Incorporación de Atención Temprana y Apoyo Integral al Desarrollo Infantil en la cartera de servicios específicos que propicien la atención y los apoyos especializados en los propios entornos de cada niño o niña (tanto a los niños/as como a sus familias).
- Fomento de la colaboración con las entidades sociales de la discapacidad para la coordinación de recursos destinados a la Atención Temprana y al apoyo a las familias.
- Impulsar mecanismos de coordinación estatal que impulse, coordine y unifique la respuesta integrada entre los ámbitos de salud, servicios sociales y educación. en el marco de un plan concertado para la universalización de la Atención Temprana y el Apoyo al Desarrollo Infantil.

## **2. Atención socio sanitaria. Unidades de coordinación de salud mental y organizaciones sociales.**

- Dotar e intensificar los apoyos para que las personas con discapacidad puedan gozar de del nivel más alto de salud (física, mental y social) posible, y asegurar su acceso de manera prioritaria a todos los servicios y prestaciones del SNS con las necesarias condiciones de accesibilidad universal y sin discriminación alguna.
- Crear un mecanismo independiente que supervise los centros y servicios de salud mental en todas las CC. AA. y garantizar la privacidad de las personas con discapacidad intelectual o psicosocial, y en particular la confidencialidad de la información y de su historial médico, en las instituciones y en los centros y servicios de atención de la salud mental.

- Elaboración de un plan de prevención, abordaje y respuesta (tanto sanitaria, como social) a la salud mental, con una especial consideración de la depresión y la prevención del suicidio.
- Concienciar a las Administraciones de que las personas con discapacidad intelectual pasan por las mismas etapas vitales que las demás personas, por lo que tienen derecho a las mismas prestaciones sanitarias sin discriminación: revisiones ginecológicas o urológicas, atención sanitaria a su salud sexual y reproductiva, etc.
- Promover una atención sanitaria accesible a todas las personas, incluidas las personas con discapacidad.
- Establecimiento de protocolos y medidas de apoyo que garanticen el consentimiento libre e informado de las personas con discapacidad para cualquier tratamiento (con las necesarias condiciones de accesibilidad universal para el acceso a la información, a la comunicación y comprensión).

### **3. Estrategias de impulso de la educación inclusiva.**

- Desarrollo de un plan estatal de educación inclusiva para asegurar el derecho a la educación del alumnado con discapacidad desde la presencia, el progreso, la participación y la convivencia en la comunidad educativa.
- Desarrollo de un programa de cooperación territorial con las Administraciones educativas de las CC. AA. sobre educación inclusiva del alumnado con discapacidad, con la dotación de recursos adecuados para que el alumnado con discapacidad pueda ejercer su derecho a la educación y se promuevan contextos educativos inclusivos para todo el alumnado.
- Desarrollar actuaciones para la formación continua del profesorado, orientadores/as y cuerpos de inspección (en todos los niveles de educación) en el enfoque de derechos, en la atención y adaptación a las necesidades educativas del alumnado con discapacidad, y en los

conceptos de educación inclusiva, diseño universal de aprendizaje, así como en competencias digitales que incluyan el diseño y la accesibilidad universal, tanto en lo relativo al manejo de los soportes tecnológicos, como en la elaboración de materiales, la adopción de metodologías de enseñanza inclusivas y la incorporación de criterios y procedimientos de evaluación a distancia.

- Promover prácticas de educación inclusiva en todos los centros educativos, así como las experiencias colaborativas, de aprendizaje compartido e intercambio de conocimiento entre los centros de educación ordinaria y los centros de educación especial (educación combinada, servicios de apoyo especializado, etc.), así como los resultados obtenidos en su desarrollo.
- Sistema de acreditación de experiencia para la consecución de los Certificados de Profesionalidad adaptados a las personas con discapacidad intelectual y basados en los principios de Accesibilidad Cognitiva.
- Promover y mejorar la inclusión de personas con discapacidad como profesoras, personal de apoyo y alumnado en la educación superior, formación profesional y educación universitaria, con la dotación adecuada de recursos y productos de apoyo que posibiliten su acceso y permanencia, así como con opciones y alternativas accesibles y adaptadas para permitir la movilidad internacional y el estudio de idiomas.

#### **4. Apoyo a la transición a la vida adulta de personas que carecen de redes de apoyo.**

- Desarrollar iniciativas de formación y/o capacitación de profesionales a través de los servicios de empleo que den cabida a personas con necesidades de apoyo educativo.



- Garantizar la formación especializada en los servicios públicos de orientación profesional y el desarrollo de itinerario personalizados de inserción.
- Promover los apoyos necesarios para garantizar una transición a la vida adulta de las personas con discapacidad que no cuentan con redes de apoyo natural y que quedan en situaciones de desprotección al cumplir los 18 años. Se deben garantizar la prestación de los apoyos necesarios para poder crear oportunidades de vida independiente y autodeterminación, en igualdad de oportunidades y con una planificación centrada en la persona.

## **5. Mi voto cuenta: participación política en las elecciones de las personas con discapacidad. Impulso de las plataformas de autorrepresentación.**

- Modificación de la legislación electoral y sobre partidos políticos para incorporar medidas de acción positiva que favorezcan la participación de las personas con discapacidad en las listas electorales.
- Promoción y apoyo a iniciativas de autorrepresentación de las propias personas con discapacidad (plataformas de autorrepresentación, participación en órganos de gobierno del movimiento asociativo, portavocías, participación en primera persona, etc.) de ámbito estatal.
- Garantizar el ejercicio efectivo del derecho de sufragio universal asegurando que los colegios electorales, las instalaciones, las mesas electorales y el material para las elecciones sean universalmente accesibles para todas las personas con discapacidad, incluido mediante la lengua de signos, braille y lectura fácil, así como recursos de apoyo a la audición, pictogramas, sistemas alternativos y aumentativos de la comunicación entre otros.
- Dotar de los medios y apoyos adecuados para que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo –y todas aquellas que tengan dificultades de comprensión, también puedan ejercer el compromiso

ciudadano de participar en las mesas electorales como presidentas o vocales, a través de personas de apoyo y manuales comprensibles por medio de la metodología de lectura fácil.

## **6. Mujeres y niñas con discapacidad. Plan de derechos sexuales y reproductivos.**

- Impulso de medidas para asegurar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva accesibles, la planificación familiar, información y educación, así como las condiciones y apoyos necesarios para asegurar a las personas con discapacidad que así lo deseen, puedan ser padres o madres.
- Asegurar que las mujeres y niñas con discapacidad accedan a sus derechos en igualdad de condiciones y erradicar las situaciones de violencia y discriminación hacia ellas, haciendo especial énfasis en los efectos de la discriminación interseccional, de acuerdo con el ODS dirigido a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Promover que los servicios y las instalaciones para las mujeres y niñas víctimas de violencia sean accesibles, incluidos los centros de acogida, los servicios de atención a las víctimas, los mecanismos de denuncia y reclamación.

## **7. Atención a personas reclusas**

- Promoción de la reforma de la legislación penitenciaria para su adaptación plena a la Convención (accesibilidad universal, incluyendo la cognitiva, sistema de apoyos, adaptación a las distintas necesidades, etc.).
- Promoción de servicios específicos de apoyo (salud, apoyo psicológico, etc.) en el ámbito penitenciario para cubrir las necesidades específicas de las personas con discapacidad reclusas. Entre otras formas, potenciando los servicios y programas desarrollados por entidades

sociales de la discapacidad para el apoyo a estas personas, que ofrezcan garantías de acceso a todos los derechos.

## **8. Asistencia personal.**

- Desarrollo normativo de la asistencia personal desde la personalización y flexibilización para facilitar la vida independiente en la comunidad contemplando un abanico amplio de apoyos gestionados y dirigidos por la persona, y la autogestión de la prestación del servicio (apoyos autodirigidos).
- Contemplar, en el marco de los Sistemas de Servicios Sociales los servicios y apoyos personales, como la asistencia personal, para que las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo accedan a todos sus derechos.

## **9. Ciudadanía activa y pleno ejercicio de los derechos humanos.**

- Reforma del Art. 49 de la Constitución de acuerdo con los compromisos internacionales de derechos humanos asumidos por nuestro país, consagrando la expresión “personas con discapacidad”, prohibiendo cualquier tipo de discriminación, recogiendo la obligación de los poderes públicos de realizar las políticas necesarias para garantizar su autonomía personal y su inclusión social, respetando su elección, y con la participación de las organizaciones representativas de personas con discapacidad.
- Impulsar medidas que conduzcan al cumplimiento de la normativa sobre garantía de derechos, igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Abordar la aplicación efectiva de la reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, con medidas que alcancen a todas las operaciones jurídicas y demás agentes implicados (servicios sociales, entidades tutelares, etc.), así como mediante el diseño y la implantación



de mecanismos para la adopción de decisiones con apoyos que respeten la dignidad, la autonomía, el deseo y las preferencias de las personas con discapacidad.

- Avanzar en asegurar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, con condiciones de accesibilidad universal, recursos y productos de apoyo para el acceso a la información y recursos de apoyo a la comunicación y comprensión, y adaptación de los procedimientos y formación de los operadores jurídicos que intervienen en el sistema de justicia.
- Impulso de programas de formación y campañas de concienciación, dirigidas a los operadores jurídicos, sobre el trato a las personas con discapacidad, sus necesidades y las adaptaciones, recursos, productos y sistemas de apoyo disponibles para garantizar su acceso a la justicia.
- Incorporación en el marco normativo procedimental (en los distintos órdenes jurisdiccionales: civil, penal, contencioso-administrativo o social) de las previsiones necesarias sobre los ajustes, adaptaciones y apoyos adecuados para el acceso a la justicia de las personas con discapacidad (cualquiera que sea su rol: demandante o demandado, víctima, encausado, testigo, etc.).

## **10. Facilitador procesal.**

- Implantar servicios de facilitadores procesales debidamente formados que puedan implementar ajustes a la comprensión, comunicación e interacción con el entorno cuando sean precisos por personas con discapacidad intelectual que interactúen con la Administración de Justicia.
- Desarrollar actuaciones de formación general y específica, sobre la aplicación de medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, en especial sobre la figura del facilitador procesal, en los cursos de los operadores jurídicos que desempeñen funciones en esta materia.

- Desarrollo y aplicación de la Ley 8/2021, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Desarrollo de criterios mínimos de la figura del facilitador en base al artículo 149 apartado 1º inciso 5ª de la Constitución Española sobre la competencia exclusiva de la Administración General del Estado en la materia de Administración de Justicia.

### **11. Empleo público. Refuerzo del empleo para personas con grandes necesidades de apoyo. Ajustes razonables.**

- Elaboración del Libro Blanco de Empleo y Discapacidad que sea palanca para un nuevo marco legislativo y de política pública del Empleo y Derecho al Trabajo de las Personas con Discapacidad en España.
- Revisión de la normativa de seguridad y salud laboral para incorporar las modificaciones necesarias que hagan más accesibles los centros de trabajo en general, haciendo más efectiva la utilización de dichas medidas de adaptación al puesto de trabajo.
- Reforzar los mecanismos de inspección y control de cumplimiento de la cuota de reserva de trabajadores/as con discapacidad a la hora de otorgar ayudas públicas, como las subvenciones y convocatorias recogidas bajo el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Potenciar medidas de apoyo a la inclusión social de las personas con discapacidad en entornos laborales abiertos, inclusivos y accesibles, así como para su promoción y desarrollo laboral en igualdad de condiciones, tanto en el ámbito de empresas privadas como en el de empresas públicas y en la Administración Pública.
- Acciones que promuevan el Empleo con Apoyo y empleo personalizado, metodologías de demostrado éxito para la inclusión laboral de personas con discapacidad, también para aquellas que presentan grandes necesidades de apoyo.

- Impulsar medidas de estímulo de la Responsabilidad Social Corporativa relacionadas con las personas con discapacidad para facilitar su inserción laboral.

## **12. Apoyo a los procesos de envejecimiento.**

- Potenciar el desarrollo de servicios y apoyos que favorezcan que las personas con discapacidad mayores permanezcan en su domicilio y entorno comunitario y sigan participando activamente en la comunidad (envejecimiento activo).
- Fomento y visibilidad de prácticas e iniciativas innovadoras en respuestas a las necesidades emergentes del envejecimiento y deterioro prematuro de personas con discapacidad intelectual y psicosocial (tanto en el ámbito sociolaboral, como en atención diurna, residencial, apoyos en el domicilio, apoyos para la participación en la comunidad, etc.).
- Impulso de servicios especializados de acompañamiento a personas con discapacidad al final de la vida.
- Seguimiento continuado de la situación, necesidades, expectativas y demandas de las personas mayores con discapacidad para identificar y desarrollar mejores apoyos y respuestas adaptadas.
- Incorporación de la perspectiva de la discapacidad en el abordaje de políticas y respuestas para combatir la soledad no deseada entre las personas mayores.

## **13. Plan de transición justa y ecológica para las ONG.**

- Promover y apoyar a las entidades del Tercer Sector de Acción Social que representan a las personas con discapacidad y a sus familias.
- Adoptar un Plan de Transición Justa para las entidades del Tercer Sector que dote de estabilidad y seguridad al sector. Se deben establecer medidas que faciliten un modelo económico sostenible y competitivo de las entidades del Tercer Sector.

#### **14. Sostenibilidad. Aumento de la inversión y compensación de sobre costes. Financiación justa de los servicios de atención a la dependencia. IVA del 0% para las entidades del tercer sector.**

- Consignar fondos destinados a las entidades dedicadas a la atención a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas derivadas de la inflación e infrafinanciación.
- Considerar y compensar las necesidades suplementarias de apoyo y el sobrecoste de la discapacidad en las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo y sus familias.

#### **15. Mejora de la protección social de las personas con discapacidad**

- Estudiar la compatibilidad entre las pensiones y prestaciones de la Seguridad Social y el empleo, facilitando transiciones flexibles hacia el empleo y del empleo a la inactividad.
- Estudiar una revisión de las cuantías de las pensiones de la Seguridad Social dirigidas a personas con discapacidad (en especial las no contributivas), considerando el sobrecoste de la discapacidad. En particular, en el caso de personas con grandes necesidades de apoyo.
- Estudio de la regulación actual sobre el acceso de las personas con discapacidad que lo requieren al Ingreso Mínimo Vital, observando en el mismo el sobrecoste de la discapacidad.
- Mejorar la protección social de las personas con discapacidad para prevenir y evitar situaciones de pobreza y exclusión social en este colectivo de acuerdo con el ODS dirigido al fin de la pobreza, considerando el sobrecoste de la discapacidad en la familia y estudiando la compatibilidad entre pensiones y empleo para favorecer la inclusión laboral.

- Promover de medidas de acción positiva en el ámbito de la fiscalidad que contribuyan a reducir los gastos de las personas con discapacidad y sus familias.

#### **16. Familias. Apoyo a la diversidad familias y apoyos a la maternidad y a la paternidad.**

- Avanzar en el desarrollo de servicios y medidas de apoyo a las familias y personas cuidadoras considerando los nuevos modelos familiares y el relevo generacional en el apoyo a familiares con discapacidad, teniendo en cuenta la perspectiva de género y la responsabilidad social en los cuidados.
- Priorizar el impulso al despliegue de servicios de respiro/conciliaciones accesibles en el marco de los servicios y prestaciones del SAAD, a fin de ofrecer apoyo y velar por el bienestar de familiares cuidadores de personas con discapacidad favoreciendo su permanencia en el domicilio familiar.
- Especial atención a las necesidades de conciliación de las familias con adultos con discapacidad intelectual y muchas necesidades de apoyo, con programas específicos y generalizados como medida de discriminación positiva y apoyo a la diversidad familiar.
- Elaboración de un estudio sobre las demandas, necesidades sociales, apoyos y recursos para la inclusión y el bienestar de las familias que tienen en su seno personas con discapacidad (en particular, niños, niñas y adolescentes y personas con grandes necesidades de apoyo), que permita confeccionar nuevas políticas y estrategias públicas.

#### **17. Accesibilidad cognitiva. Desarrollo del perfil profesional de validador y evaluador de accesibilidad cognitiva.**

- Aprobación y despliegue de II Plan Nacional de Accesibilidad Universal. Prestar especial atención en las zonas rurales, sin perder de vista la accesibilidad con perspectiva de género y perspectiva de la infancia.

- Exigencia del cumplimiento de condiciones de accesibilidad, en aquellos productos o servicios en que sean exigibles, objeto de contratación pública por parte de la AA. PP. y organismos de ámbito estatal, así como en todas las concesiones, subvenciones.
- Garantizar la accesibilidad de todas las actuaciones o trámites ante las administraciones públicas.
- Asegurar y mejorar las condiciones de accesibilidad universal (física, sensorial y cognitiva) en los centros, recintos y lugares de uso público. Impulsar la accesibilidad de páginas web y aplicaciones móviles del sector público.
- Desarrollo de mecanismos de control y sanción de los incumplimientos de la normativa de accesibilidad.
- Promoción de la incorporación de módulos formativos específicos sobre accesibilidad universal y diseño para todas las personas en todos niveles de enseñanza de formación profesional y universitaria, en todas las disciplinas.

## **18. Apoyo a la transformación de los cuidados de larga duración.**

- Elaborar un plan de transformación de los cuidados de larga duración en que se haga especial hincapié en los procesos de desinstitucionalización y prevención de la misma.
- Introducir en la cartera de servicios otras alternativas de vivienda para las personas, en concreto alternativas de vivienda en comunidad donde el número de plazas sea menor al de una residencia.

## **19. Vida independiente y desinstitucionalización.**

- Reducción del número de personas con discapacidad que viven en entornos institucionalizados, de acuerdo con lo previsto en la estrategia



integral para la desinstitucionalización para el impulso de la vida independiente y priorizando los servicios y apoyos en la comunidad (con un especial impulso de la desinstitucionalización de personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo). Poner especial atención a la infancia con discapacidad que vive en instituciones, contribuyendo a medidas que favorezcan modelos alternativos al cuidado institucional, como el acogimiento familiar.

- Visibilidad y puesta en valor de prácticas, iniciativas y experiencias para favorecer recorridos de vida independiente entre las personas con discapacidad, en especial entre personas con grandes necesidades de apoyo.
- Promover el desarrollo de las ayudas económicas dirigidas a facilitar la autonomía personal, así como los servicios de información, orientación y asesoramiento sobre los productos de apoyo disponibles.
- Explorar dispositivos intermedios de apoyo entre las viviendas con apoyo y los servicios de apoyo a la vida independiente.

## **20. Ruralidad y reto demográfico.**

- Inclusión explícita de las personas con discapacidad en las regulaciones y políticas orientadas al desarrollo rural, estableciendo medidas de discriminación positiva que compensen su situación de múltiple vulnerabilidad.
- Toma de conciencia a los gestores políticos y técnicos relacionados con el desarrollo de políticas y estrategias en el medio rural en actitudes positivas hacia la población con discapacidad.
- Promover de servicios de proximidad centrados en las personas, vinculados con los servicios de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, que contemplen intervenciones de carácter ambulatorio en zonas con grandes limitaciones de infraestructuras.

## **21. Brecha digital.**

- Promoción de la adquisición de competencias digitales por parte de las personas con discapacidad o, en su defecto, de los apoyos necesarios para el acceso a servicios y medios de comunicación digital.

- Garantía de condiciones de accesibilidad en plataformas digitales de formación (entre otras, en el ámbito educativo y en el de formación para el empleo).
- Impulso y apoyo al desarrollo tecnológico y a la mejora de las competencias digitales necesarias para facilitar la comunicación, comprensión y utilización accesible de los distintos productos, servicios y entornos: teléfonos móviles, dispositivos personales, intercomunicadores de acceso público, máquinas autoventa, máquinas o dispositivos públicos de información y dispensadores del entorno entre otros. Impulsar la mejora de la información y el desarrollo tecnológico en relación con la información que los operadores de telecomunicaciones proporcionan a las personas con discapacidad, garantizando que dichos operadores informan sobre la medida en que sus productos y servicios están diseñados para usuarios finales con discapacidad.



Avenida del General Perón, 32, 1º  
28020. Madrid.

[info@plenainclusion.org](mailto:info@plenainclusion.org)

[www.plenainclusion.org](http://www.plenainclusion.org)



**@Plenainclusion**  
**plenainclusion.org**